

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice de AI: AMR 41/018/2004 (Público)

Numero del Servicio de Noticias: 103

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR410182004>

Embargado hasta el 26 de abril de 2004 13:00 GMT

La Corte Interamericana de Derechos Humanos pone a prueba a México por un caso de tortura

En vísperas de la celebración de la audiencia sobre excepciones preliminares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado de México por un caso de tortura Amnistía Internacional insta al gobierno mexicano que colabore plenamente con el proceso cumpliendo con sus reiterados compromisos en materia de derechos humanos.

Se trata de la primera vez que México es demandado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Costa Rica, desde que aceptó su jurisdicción en diciembre de 1998.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos interpuso la demanda ante la Corte en enero del 2003 pidiéndole a este tribunal que declare al Estado de México responsable de incumplir con varias disposiciones/provisiones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y la debida compensación por estas violaciones en perjuicio de Alfonso Martín del Campo Dodd, quien cumple una sentencia de 50 años de prisión por un crimen que niega haber cometido. La demanda se efectuó después de que las autoridades mexicanas incumplieron con las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana en octubre de 2002.

Alfonso Martín del Campo fue detenido el 30 de mayo de 1992 y llevado a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. De acuerdo a lo planteado por los reclamantes, existen numerosas y contundentes evidencias de que al menos 10 agentes de la policía judicial sometieron a Alfonso Martín del Campo a intensas torturas para obligarle a firmar una declaración autoinculpatoria.

En reiteradas ocasiones Amnistía Internacional ha recordado al Estado mexicano su deber de garantizar la inadmisibilidad de toda evidencia obtenida mediante coacción o el uso de la tortura y a que toda alegación sobre el uso de la tortura sea objeto de investigaciones exhaustivas, inmediatas, independientes e imparciales.

La audiencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para determinar la admisibilidad del caso tiene lugar el día 27 de abril en Costa Rica.

Para más información sobre el caso de Alfonso Martín del Campo véase el documento de Amnistía Internacional: Juicios Injustos: tortura en la Administración de Justicia en <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR410072003?open&of=ESL-MEX>

Redactado originalmente en español en el SI.